

LA PAZ DE MURCIA.



PRECIOS DE SUSCRICION.
En Murcia, 9 rs. mes y 25 trimestre.—Fuera, 28
rs. trimestre, y por comisionado, 30.—Ultramar
y extranjero, 50.

DIARIO
MONARQUICO-DEMOCRATICO.

CONDICIONES DE SUSCRICION.
Los pagos son adelantados.—No se admiten se-
ñales.—Las suscripciones empiezan los días 1.º, 6.º, 16.
y terminan con los trimestres naturales.

NUMEROS DEL DIA 3 CUARTOS. ATRASADOS 6.

OFICINAS: CALLE DE ZOCO, NUM. 5.

EN PARIS D. C. A. SAAVEDRA, TAILBOUT, 55.

IMPORTANTE.

Se suplica el pago de sus débitos anteriores y del corriente trimestre á los señores siguientes:

Arheña.—Sr. V. de R., 138 rs.
Idem.—Sr. Alcalde, 98 rs.
Blanca.—D. P. A. R., 69 rs.
Bullas.—D. A. M. G., 53 rs.
Idem.—D. César Marsilla y Aparicio, 108 rs.
Fuente-álamo.—D. Juan Valero Dardalla, 145 rs. 41 céntimos.
Calasparra.—D. G. R. P., 92 rs.
Cartagena.—Sra. V. de D. P. M. B., 26 reales.
Idem.—D. Luis Manresa Fernandez, 23 rs.
Ceuti.—D. G. D., 46 rs. y los anuncios y otras cuentas.
Orihuela.—Sr. D. J. M. G.—Recibimos 40 rs. con lo cual deja pagado hasta fin de marzo último; aun cuando suspendamos el envío de la suscripción como nos manifiesta en su carta del 24, lo cual haremos en 30 del corriente, aun debe el importe del mes corriente, que espera esta administración se sirva enviar.
Idem.—D. T. S., 62 rs.
Soria.—D. A. G. T., 58 rs.
Totana.—D. E. A., 132 rs.
Idem.—Sr. T. de la G. C., 92 rs.
Villanueva.—D. J. T. L., 40 rs.
Idem.—D. Carlos Lopez Artiz, 138 rs.

LA PAZ DE MURCIA.

Con motivo de las noticias que de toda España se tienen acerca del mal aspecto que van presentando los campos, y de la casi seguridad de que si muy pronto no vienen las lluvias, la cosecha inmediata podría considerarse tal vez perdida. La «Reforma» escribe un sensato artículo llamando la atención de la Asamblea Constituyente, sobre el triste porvenir que espera á nuestra patria si en tiempo oportuno no se acude á aplicar el remedio que la situación exige, y escribe los siguientes párrafos que con gusto transcribimos:

«Hora es ya de ocuparnos del porvenir; la política que se hace para el día, y especialmente en los casos que esa política entraña alguna cuestión social de suma trascendencia, no es la política de prevision que necesitan las sociedades modernas.

Hace tiempo leíamos en un periódico inglés, el que á pesar de contar la nación británica con un caudal fabuloso de carbon de piedra con que acudir al consumo de las industrias por espacio de mil años, se discutian en la Cámara de los Comunes la forma y manera de acudir al consumo una vez concluido el depósito.

Esta prevision, que es peculiar del carácter de la raza anglosajona y que hubiera hecho sonreír á los hombres de nuestra raza meridional, es la que quisiéramos que dominase en nuestra patria.

El año pasado se perdió totalmente la cosecha en las provincias castellanas; las noticias que continuamente estamos recibiendo á propósito de la próxima cosecha tanto de Castilla la Vieja como de las provincias andaluzas, no son nada lisonjeras, y como este caso fortuito tiene suma trascendencia y gravedad, como es necesario prever una desgracia, que de realizarse sería inmensa y de consecuencias de no fácil apreciación, deseáramos que la Asamblea Constituyente se ocupase de este vitalísimo asunto, abandonando á su altísimo criterio é innegable competencia los medios de prevision y de alivio.

Se trata no solo de una cuestión de subsistencias que lleva y arrastra consigo la de población, y lo que es aun más alarmante, la social, sino de la futura vida de nuestra agricultura, sávia vital de nuestro pueblo y base de nuestra riqueza pública. Y siendo esta nuestra creencia, ¿cómo no hemos de llamar sobre el futuro la atención de la Asamblea?

No pretendemos con esto que el brazo de lo que se ha dado en llamar el Estado, privilegie á determinadas clases, nada menos que eso; lo que sí pedimos es que se estudien y dicten sabias leyes que remedien un

tanto esa fatal costumbre de abandonarnos confiadamente á la Providencia, sin observar el precepto de «ayúdate y Dios te ayudará.»

El «Imparcial» anatematiza como nosotros la conducta de los mozos sorteados que hasta hoy han sido causa de no haber arreglo en la cuestión de quintas.

Se ha encargado del destino de jefe facultativo del hospital de Cartagena el subinspector de sanidad de la armada D. Juan Mendoza y Mendez.

Dice «Gil Blas»:
«Varios estudiantes de medicina han elevado una exposición al rector de la Universidad central pidiendo que se prohiba la reunion de toda fuerza armada en los establecimientos de instrucción pública.

Ahora pueden elevar otra exposición los voluntarios de la libertad al comandante general, pidiendo que se prohiba toda reunion de estudiantes donde haya fuerza armada.

Convenzanse Vds., estudiantes y milicianos, no está el malzen que las gentes se reúnan unas cerca de otras; lo esencial es que las gentes se respeten mutuamente.

El emperador de los franceses sigue tan obsequioso con la reina que fué de España. El imperio me va pareciendo una cosa parecida al teatro de verano.

Es la reaccion con obsequios.
¿Lo devorará el público?

El niño Iverso emite en Paris acciones de 250 francos, pagaderos en 2,000 rs. el día que fuera rey de España.

Esto sería una estafa, si en Paris hubieran quien se dejase estafar.

«El Imparcial» declara ya cuál es el crimen misterioso á que se referia.

En un convento de Madrid ha estado presa y emparedada cinco años una señora extranjera.

Un cura hacia de carcelero.
Se teme que la víctima, á pesar de estar ya en libertad, no pueda vivir.

Pues señor, es una delicia esto de los conventos. En unos se descubren minas que conducen á los canónigos, y en otros mujeres emparedadas.

Tenemos entendido que por el correo de ayer debió enviarse una felicitacion al diputado carlista y liberal señor D. Cruz Ochoa, con motivo del discurso que pronunció en la sesion del día 19 al discutirse el art. 6.º del proyecto de constitucion. Sin duda los firmantes serán tambien tan liberales como el señor Ochoa.

Con el título del «Trueno» ha aparecido un nuevo periódico en esta capital, habiendo dejado en cambio de salir el titulado «El Publicista» damos la bienvenida al «Trueno» y sentimos la desaparicion del «Publicista.»

Por mocion del señor Hernandez Ros y acuerdo del municipio se ha dispuesto abrir una informacion acerca de la carrera política del señor Peñafiel Buendia, quien á pesar de los muchos padecimientos que ha sufrido por la causa de la libertad no ha amenguado nunca en sus sentimientos liberales. Al efecto ha sido nombrado fiscal el señor Bateria.

El señor Cayuela recordó en una de las últimas sesiones de la municipalidad lo acordado sobre variacion de los nombres de calles, desaparicion de los nichos de imágenes que hay en ellas, y reclamacion de su débito á los arrendadores que fueron del impuesto de consumos.

Respecto al primer punto se indicó por el señor Peñafiel que si estaba sin cumplimiento era por falta de fondos, y respecto al tercero dijo el señor alcalde primero es-

ta pendiente de una conferencia extraordinaria para tratar de ese particular.

Al reclamar el pago de un trimestre á un suscriptor que tuvimos en Cartagena, se contestó á nuestro corresponsal negando el abono por haberse devuelto todos los números desde el día primero de aquel trimestre. A pesar del tiempo que ha trascurrido nosotros no hemos recibido los números que se dice fueron devueltos, ni hemos cobrado del suscriptor. ¿Habrá quien nos diga dónde están esos picaros números de los meses de julio, agosto y setiembre de 1868, que en tanto tiempo aun no han llegado á nuestro poder?

Interin no los recibamos no dejaremos de reclamar el abono de su deuda al indicado suscriptor, como lo hacemos en el correspondiente lugar, máxime cuando el aviso de suspender la suscripcion lo recibimos ya entrado octubre, de lo cual resulta que para el pago cesó aquella en fin de junio y para lo demás en fin de setiembre, tres meses de momio que no queremos perder.

A nuestros cajistas hemos dado orden de no distribuir la lista que en otro sitio aparece, para repetirla de vez en cuando, ya con iniciales ya con todas sus letras hasta que solventemos las deudas á que se refieren.

SECCION OFICIAL.

No habiéndose celebrado por falta de licitadores la subasta de varios géneros para los acogidos en la Casa de Misericordia y Huérfanos de esta capital, anunciada para el día 17 del actual, vuelve aquella á anunciarse para el 28 del corriente, en cuyo día y á las once de su mañana debe tener efecto en el salon de la Excm. diputacion provincial, ajustándose en un todo los interesados al pliego de condiciones.

No habiendo tenido efecto el remate anunciado para el 20 del actual, de las fincas embargadas á Salvador Cayuela, vecino de Alcantarilla, por falta de licitadores, se ha procedido á la retasa de las tres fincas que constituyen el embargo, y en su virtud se anuncia al público por el presente, el segundo y último remate de las indicadas fincas para el día 29 del actual, á las diez de su mañana, en las Salas Consistoriales de la indicada villa de Alcantarilla.

GACETILLA.

MURRIAS. El domingo ocurrieron dos, una por desgracia en la mañana de aquel día, en la persona del sereno del partido de San Lorenzo, y otra alevosa por la noche, verificada con arma de fuego, cuyo agresor fué preso produciendo alguna alarma este suceso en las calles de Muñoz Torrero y Jovellanos donde sucedió.

ENTERRRO. En la tarde del domingo se verificó el del señor D. Joaquín Cánovas y Casanova, presbítero y beneficiado de nuestra Santa iglesia Catedral, siendo presidido el duelo por el señor gobernador de la provincia en union de los señores canónigos D. Rafael Jover y D. José Leante, y los señores D. José Escribano y don Sebastian Meseguer. Para formar el cortejo fúnebre fueron invitados particularmente y por disposicion del finado, los pobres de las parroquias de San Juan y de San Antolin, de los cuales casi ninguno faltó, dando con ello una muestra de reconocimiento á aquel digno varon de quien tantas limosnas habian recibido. Aparte de esto el acompañamiento fué muy numeroso y siguió hasta el mismo cementerio, donde no pocos hicieron demostraciones hijas de la santa opinion que el difunto señor Cánovas merecia, haciendo al mismo tiempo distintos relatos de los muchos actos de caridad que habia ejercido y de la vida ástera que habia llevado. El fallecimiento del señor Cánovas ha sido con tal motivo una pérdida irreparable para los pobres.

POLICIA URBANA.—Leemos en «El Eco del Pueblo»:

«Llamamos la atención del señor alcalde popular para que se sirva mandar sea visitada por la comision de policia urbana, la calle de Peligros de esta ciudad, que es foco de inmundicia y que carece de alumbrado público, por lo que parece que dicha calle no pertenece á una ciudad, capital de provincia.»

Tiene mucha razon nuestro colega, pero creemos que el mejor remedio sería haber con este callejon lo que con el del Taller y demás que en igual linea conducian antiguamente hasta la plaza de Cadenas.

TEATRO DEL COMERCIO. En la noche del domingo se dió en él una de las funciones con que con frecuencia obsequian á sus amigos y distraen el tiempo sobrante los jóvenes dependientes de nuestro comercio. El teatro se hallaba completamente ocupado, en términos tales que lo hubieran envidiado Molina y Mata. En escena se puso *Amor de madre* de cuya protagonista estaba encargada la señora Troisi, la que por pertenecer al género mas cultivado por dicha señoralo interpretó sumamente bien, llegando en las escenas de mas interés á conseguir justos tributos de aprobacion. Los señores Garcia, Terol y Gauga la secundaron bastante bien atendido á su carácter de aficionados. No menos hizo el señor Gonzalez, la señora Crespo y demás que tomaron parte en la funcion. La bonita pieza *Mariuja* dió fin al espectáculo haciendo reír á la concurrencia con sus chistes propios y los no pocos que se le aumentaron.

HIGIENE. ¿No percibe el señor alcalde primero á su entrada en la Casa Consistorial el olor que emana de las rinconadas de uno y otro lado? ¿No le hacen conocer la conveniencia de dictar una medida que tenemos propuesta refiriendonos á otros sitios analogos?

ACUERDO. Entre los tomados en la junta general celebrada por la sociedad La Juventud el domingo último, hay uno que interesa conocer á los que se suscribieron á los cuartetos que en los dias festivos debieron celebrarse en fin del año último: los interesados pueden acudir á enterarse del anuncio colocado en el sitio correspondiente, ó á la secretaria de la sociedad.

CORRECCION DE ESTILO. ¿Ha aprobado nuestra autoridad local como previene el art. 242 del bando general de buen gobierno, ó consta lo hiciera su antecesor, la muestra de un establecimiento de comidas situado en la calle de la Palmera?

LA MODA ELEGANTE ILUSTRADA. Este periódico de las familias y de especial interés para las señoras y señoritas, ha repartido el número 15 de este año; el sumario de las materias contenidas en él es el que sigue:

Seccion de modas y labores.—Hoja de patronos.—Bata Watteau.—Paléto boyardo para niño y niña de 2 á 4 años.—Dos corpiños de tul.—Saco para labor.—Berta de tul y raso rosa.—Cesta para papeles.—Dos diferentes mangas.—Trage de faya negra. Chaqueta con puff.—Cofia adornada, para señora de edad.—Coselote para jovencita de 12 á 14 años.—Delantal para niña de 3 á 5 años.—Berta de tul y tafetan.—Delantal para niño de 3 á 4 años.—Delantal de cocina.—Revista de modas y explicacion del *figurin iluminado*.

Seccion literaria.—Educacion de la Mujer, por D. Salvador M.º de Fábregues.—Apuntes biográficos, por D. M. Gallardo y Victor.—La Virgen que vuelve al cielo, por doña Rogelia Leon.—El amor, por D. Antonio S. Martín.—A mi hermano, por D. T. Escribano y Mieg.—Misterio, por don Antonio Chocomeli Codina.—Magdalena: episodio de la vida real, por la Baronesa de Wilson.—Problemas de ajedrez.—Geroglífico y solucion del anterior.

Se suscribe en Murcia en la comision de Almazan, Zoco, 5, de donde se remiten números gratis al que desee suscribirse.

Regala á los que se suscriban por año á la EDICION DE LUJO, un *Almanaque enciclopédico español*, ilustrado con infinitad de grabados, y con mas de 200 páginas de lectura amena é instructiva, como lo demuestran los publicados hasta el día.

Decreto.

Artículo 1.º El empréstito acordado por la diputación provincial de Valladolid en virtud de la autorización de dicha ley, será de 240.000 escudos, con destino á la redención del número de soldados que ha correspondido á la provincia en la quinta de 25.000 hombres decretada por las Cortes Constituyentes.

Art. 2.º Las acciones de dicho empréstito, que serán 2.400 al portador y del valor nominal de 100 escudos cada una, se adjudicarán en subasta pública ante la diputación en el día que la misma señale.

Art. 3.º El tipo mínimo admisible en las proposiciones de la subasta será el de 80 por 100 del valor nominal de las acciones.

Art. 4.º Las mismas devengarán el 8 por 100 anual, pagadero por semestres vencidos, siendo el primero el que vencerá en 31 de Diciembre del presente año.

Art. 5.º Las acciones serán amortizadas por partes iguales y mediante sorteo en los años de 1870, 1871, 1872 y 1873.

Art. 6.º La diputación provincial consignará anualmente como gasto obligatorio en su presupuesto la cantidad suficiente para el pago de los intereses y de la amortización, sirviendo también para esta el importe de aquellos que correspondan á las acciones amortizadas.

Art. 7.º Las condiciones y formalidades de la subasta y del sorteo serán acordadas por la diputación, y anunciadas con la debida anticipación para conocimiento del público.

Madrid diez de Abril de mil ochocientos sesenta y nueve.—El ministro de la Gobernacion, Práxedes Mateo Sagasta.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Con fecha 2 del corriente participa á este ministerio el capitán general de Cuba, que en el territorio de Cinco-Villas se halla completamente sofocada la insurrección.

Bayamo y sus inmediaciones tranquilas, presentándose muchas familias que habian huido de los rebeldes. El conde de Balmaseda los batió el 28 de Febrero en Valenzuela, y continúa activamente su persecución.

CÓRTEES CONSTITUYENTES.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR RIVERO.

Extracto de la sesion celebrada el día 24 de Abril de 1869.

Se abrió á la una y cuarto, y leida el acta de la anterior, quedó aprobada.

El Sr. ORTIZ DE ZARATE: El decreto de 1.º de Marzo último, que sujeta á revision á todo el que posea ciertos bienes procedentes de fundaciones (decreto que tiene un origen que se puede calificar de socialista), interesa á muchas familias que desean conocer la amplitud que se da á ese decreto; y ruego al señor ministro de Hacienda se sirva decir si comprende los bienes que, conforme al último Concordato, se están poniendo en movimiento en concepto de libres, despues de solventar sus cargas ante los diocesanos.

El Sr. PRESIDENTE: Se pondrá en conocimiento del señor ministro de Hacienda la pregunta de V. S.

El Sr. FERNANDEZ VALLIN: Deseo saber si el señor ministro de Fomento tendrá inconveniente en mandar á las Cortes, para cuando se discutan las bases arancelarias:

1.º La fecha de la concesion de cada una de las líneas de ferro-carriles.

2.º Los caminos á los que se haya concluido ya el plazo fijado para la introduccion de material libre de derechos.

3.º La época en que á cada una de las demás concesiones se le acabará la franquicia de derechos otorgada por diez años, ya sea en toda la línea ó en algunas secciones que se hubiesen abierto antes á la explotación.

Ya que estoy de pié, desearia que el señor ministro de Ultramar se sirviera manifestar si, cuando estamos pensando en la formacion de una legislación especial para las Antillas, cree conveniente la supresion del departamento de su cargo, según nos anunció hace poco el señor ministro de Hacienda.

El Sr. PRESIDENTE: Se pondrá en conocimiento de los respectivos señores ministros las preguntas de V. S.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Rojo Arias tiene la palabra para explicar la interpelacion que tiene anunciada.

El Sr. ROJO ARIAS: Señores diputados, el patriarca de las Indias, dejando el obispado de Mondoñedo, que aún está vacante, obtuvo la pro-capellanía de palacio por nombramiento del rey, y el vicariato general castrense. Pues bien; viene la revolucion de Setiembre; vaca el trono de España, y la Junta revolucionaria de Madrid destituyó al pro-capellán y nombró á otro, y nadie ha dejado sin efecto esa disposicion. El Gobierno provisional ó la comision encargada de la administracion de los bienes que fueron del patrimonio nombró distintos funcionarios para cargos eclesiásticos precisamente en palacio, y el pro-capellán se ha negado á obedecerlos y á dar posesion á esos funcionarios, que no debieron pedírsela.

No sé si el Poder ejecutivo tiene noticia de que hasta ayer mismo el patriarca ha venido ejerciendo funciones como pro-capellán de palacio; y como este proceder viene en desprestigio del Poder ejecutivo, yo me propongo

que está interpelacion dé por resultado que el Gobierno busque un presbítero que llene el puesto de pro-capellán de palacio.

Siete mil quinientos duros tiene acordados el patriarca de las Indias por el Concordato. Yo no pretendo que hoy se modifique el Concordato; pero si creo que hay un medio de que el Estado pueda tener un grande ahorro, haciendo que el patriarca de las Indias vaya al arzobispado de Cuba, que está vacante y tiene la misma asignacion de 7.500 duros, ó que vuelva al obispado de Mondoñedo, que también continúa vacante, aunque su asignacion es menor; siempre resultará una economía en el presupuesto.

El señor patriarca de las Indias se ha negado, como he dicho antes, á dar cumplimiento á las órdenes del Gobierno, y entre otras cosas á la entrega de unas láminas que se le han reclamado, y que retiene en calidad de limosnero de doña Isabel II, porque quizá espera devolvérselas á la que cree su dueña, cuando venga la restauracion, que no vendrá.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA: Yo, señores, comienzo por extrañarme que el Sr. Rojo Arias haya dirigido esa interpelacion al ministro de Gracia y Justicia y no al de Hacienda. Yo no tengo noticia de que el señor patriarca ha desobedecido las órdenes del Gobierno; por lo que á mí toca, no he dictado ninguna que haya sido desobedecida.

Dice ahora el Sr. Rojo Arias que la Junta revolucionaria de Madrid destituyó al pro-capellán, y yo pregunto: ¿Ha podido hacerlo? ¿Tenia autoridad la Junta revolucionaria de Madrid sobre todo el territorio de España donde habia otras Juntas con igual soberanía?

Cúmpleme decir ahora lo que yo sé oficialmente respecto de este asunto. El patriarca de las Indias, como pro-capellán, me dirigió una exposicion en 22 de Marzo último, en que se lamentaba, no de que hubiera sido nombrado otro, sino de que habia sido interrumpido en sus funciones, por haber sido nombrado otro para entender en ellas.

Además, S. S. ha querido encontrar incompatibilidad en los cargos del señor patriarca de las Indias, y yo debo decir que solo percibe un sueldo, el que le está asignado por el Concordato.

Concluyo repitiendo que no tengo noticia de esos actos de desobediencia que ha citado S. S.

El Sr. ROJO ARIAS: Los señores diputados han oido que el señor ministro de Gracia y Justicia reconoce que el cargo de pro-capellán mayor de palacio es de exclusivo nombramiento de la corona, que para ejercerle basta el nombramiento y el juramento que el elegido ha de prestar en manos del nuncio; de modo que aquí no hay nada que tenga relacion con Roma, y que, por tanto, el Poder ejecutivo puede dirimir las dificultades que ocurren.

Que la destitucion del pro-capellán fué cierta, lo saben todos, y se confiesa en esa comunicacion que su señoría ha citado de 22 de Marzo, y tan es así, que ayer ha tomado posesion de su cargo el dignísimo Sr. Vall.

Yo no he dicho que el patriarca de las Indias percibiera distintos sueldos; lo que he dicho es que, confiriéndole el arzobispado de Cuba, ó volviendo al obispado de Mondoñedo, podria resultar alguna economía al Erario.

Por último, respecto del vicariato general castrense, debo decir al señor ministro de la Guerra, por si no lo sabe, que, conforme á diversas bulas, ese cargo se extingue á los siete años, y hace un mes que se ha cumplido.

El señor ministro de la GUERRA: Debo decir al Sr. Rojo Arias que yo estoy poco enterado de esas cosas de Iglesia; sin embargo, como dice S. S. que el señor Patriarca está fuera de su lugar, yo procuraré enterarme y daré satisfaccion á S. S.

El Sr. GARRIDO (D. Fernando): Señores, habiendo oido decir al señor ministro de Gracia y Justicia que la Junta de Madrid no tenia facultades para hacer lo que hizo, no he podido menos de sorprenderme, porque si la Junta revolucionaria de Madrid tuvo facultades para nombrar jefe del Poder supremo al general Serrano, mejor las tendria para destituir á un pro-capellán y nombrar otro.

No tengo más que decir.

El señor ministro de HACIENDA: Señores, se han hecho nombramientos de eclesiásticos, dice S. S., y no se les ha dado posesion. No es exacto. Aquí hay de por medio una cuestion canónica que el Gobierno ha querido dejar intacta á las Cortes. Luego que estas resuelvan, verá el Gobierno lo que debe hacer respecto al pro-capellán de palacio.

El señor presidente del PODER EJECUTIVO: Señor Presidente, he pedido la palabra para decir que debe entenderse que el señor ministro de Hacienda conocia perfectamente el decreto de la Junta de Madrid.

El Sr. ROJO ARIAS: El haber dicho el señor ministro de Hacienda que esta cuestion es canónica, me obliga á mí á rectificar. La cuestion no es canónica; lo que hay es que ese cargo no debe existir ahora; que ese funcionario fué lanzado de su puesto, y que nadie le ha colocado nuevamente en él.

El Sr. TUTAU: Señores, el señor ministro de Hacienda ha dicho, ó yo he entendido al menos, que todas las Juntas de España convinieron en el nombramiento del general Serrano para que formara el ministerio. Yo, como individuo de la Junta de Barcelona, tengo que decir que esa Junta manifestó desde luego que lo veia con sentimiento.

Y al decir esto, no era porque el general

Serrano inspirase recelos, sino porque la Junta de Barcelona tenia más confianza en sí misma y en las demás de España que en Gobierno ninguno.

El Sr. GARRIDO (D. Fernando): Una vez leído el documento que ha leído el señor general Serrano, no tengo ya más que decir sino que algunas Juntas como la de Cádiz y la de Barcelona no aplaudieron ese nombramiento, antes bien, que solo lo aceptaron para evitar mayores males.

El señor ministro de HACIENDA: Se ha supuesto alguna contradiccion entre mis palabras y el decreto de la Junta á que me referia; esa contradiccion no existe, y voy á demostrarlo.

La junta de Madrid reconoció, y tengo muy presente esta palabra, como general en jefe de los ejércitos al general Serrano.

El decreto dice que se encomienda al general Serrano la formacion de ministerio, no se le nombró para que lo hiciera; y aquella misma noche se ofició á todas las Juntas de España que contestaran, excepto cuatro, manifestando su conformidad.

Se dió cuenta de la siguiente:

Proposicion incidental.

Pedimos á las Cortes se sirvan tomar en consideracion la siguiente proposicion:

«Las Cortes Constituyentes declaran haber sabido con profundo disgusto la conducta subversiva é inconveniente del pro-capellán mayor de palacio, patriarca de las Indias.—Palacio de las Cortes 24 de Abril de 1869.—José María Carrascon.—Vicente Romero Giron.—Vicente Morales Diaz.—Federico Macias.—Manuel Oria.—Emilio Castelar.—Eduardo Palanca.»

El Sr. ROMERO GIRON: Señores diputados, ha habido órdenes del Gobierno, de la Junta y del Poder ejecutivo, que no ha cumplido el patriarca de las Indias, y no solo esto, sino que se ha resistido á entregar ciertos fondos, y aún se llama limosnero mayor del rey, y no sé si de D. Francisco de Asis.

Esta conducta, señores, es, no solo inconveniente, sino subversiva y anti-legal, y yo creo que estas palabras bastarán para que las Cortes tomen en consideracion primero, y aprueben despues, la proposicion que he presentado. (Muchos aplausos: gran sensacion en la Cámara.)

El señor ministro de la GUERRA: Yo me levanto á declarar que el Gobierno no acepta la proposicion que acaba de apoyarse, porque la encuentra inoportuna é inconveniente.

El Sr. ROMERO GIRON: Yo no tenia conocimiento de estos hechos, los he oido enunciar al Sr. Rojo Arias, y he adquirido la más completa evidencia de que ese funcionario no ha procedido como debia, y dado lugar á que se apruebe la proposicion que acabo de apoyar, unico medio que en el estado actual de la Constitucion existe para censurar su conducta.

El señor presidente del PODER EJECUTIVO: el Gobierno no tiene inconveniente en que se depuren estos hechos, en que se forme expediente y en que no se adopte una resolucion imprudente que pudiera ocasionar graves males. (Rumores.) Aquí estamos, señores, para hacer el bien ó la desgracia de la Patria; pero no para venir á atropellar la honra de nadie sin el exámen suficiente.

El Gobierno declara que no tiene conciencia de la justicia de esa proposicion, y como no quiere ser un gobierno que se deje arrastrar por caprichos, si la cuestion se resuelve como la proposicion dice, el que tiene la honra de dirigir la palabra á las Cortes, resigna reverentemente en sus manos la soberanía que le han conferido, y se va de aquí. (El señor García Lopez: Váyase V. S.) Sí, Sr. García Lopez, sépalo el bravo y el arrogante señor García Lopez... (Muchos rumores.)

El Sr. PRESIDENTE: Orden señores, orden. Sr. Presidente del Poder ejecutivo, yo ruego á S. S. que se dirija á las Cortes.

El señor presidente del PODER EJECUTIVO: Sr. Presidente, yo le ruego á V. S. que no permita que directamente se me dirijan agresiones personales, porque yo á esa clase de agresiones no puedo menos de responder en todos los terrenos. (Mucha sensacion: ruido: gritos en distintos sentidos. El Sr. Presidente agita la campanilla y golpea con ella en la mesa.)

El Sr. PRESIDENTE: Orden, orden, señores.

El señor presidente del PODER EJECUTIVO: Declaro, señores, que si esa proposicion se aprueba, el Gobierno se retira, porque los ministros no quieren ser ministros arrastrados, sino ministros dignos de la Nacion, de la patria y de la magestad de las Cortes Constituyentes. (Nuevos murmullos; unos señores diputados aplauden, otros les dicen que callen.)

El Sr. PRESIDENTE: Orden, señores, orden.

El señor ministro de la GUERRA: En vista del giro que va tomando el debate, ruego á los firmantes que retiren la proposicion. Sus señorías juzgarán de la prudencia de este ruego.

El Sr. ROMERO GIRON: Siento que el general Prim se haya anticipado á lo que ya estaba determinado en mi conciencia; y al decir esto, no solo hablo por mí, sino en nombre de los individuos de la mayoría que han firmado la proposicion.

Puesto que S. S. indica otro procedimiento llévase por ese medio la proposicion; yo, en nombre de los individuos de la mayoría que la han firmado, la retiro.

Varios señores diputados republicanos se acercan á la mesa, y firman la proposicion los

Sres. Serrallara, Figueras, Paul y Angulo, Orense, Noguero, y Rubio.

El Sr. PRESIDENTE: Habiéndose completado las firmas que faltaban á la proposicion, se va á preguntar si há lugar á votar. (Varios señores diputados: Que sea nominal.)

El Sr. ORENSE: Pido que se lean las palabras que pronunció el señor presidente del Poder ejecutivo despues de la votacion del voto de gracias. Entonces dijo que acataria la voluntad de las Cortes, y ahora viene con una amenaza.

El Sr. PRESIDENTE: No hay necesidad de que se lean, porque todos las conocemos, y el señor presidente del Poder ejecutivo no ha dicho nada que se oponga á ellas. Pero si S. S. no se encontrara en condiciones de gobernar, ¿quiere el Sr. Orense que haya de gobernar á la fuerza?

El Sr. ORENSE: No, señor: si las Cortes adoptan una determinacion que chocara con su conciencia, bueno que se retirara; pero S. S. lo que hace es ver que no tiene mayoría, y pronuncia una amenaza.

(Murmullos. Unos voces: No, no. Otras: Sí. El Sr. Presidente agita la campanilla.)

El señor presidente del PODER EJECUTIVO: Pido la palabra para hacer brevísimas declaraciones.

En primer lugar, me considero aquí depositario del honor de todos los españoles, y creo que no debe hacerse nada contra el honor de un español sin considerar si hay motivo para ello.

En segundo lugar, yo doy á las Cortes la satisfaccion más cumplida, si las he faltado. (Varios señores: No, no.)

En tercer lugar, yo no trato de imponer mi voluntad, al contrario, el mayor sacrificio que yo puedo hacer es continuar en este puesto. No he dirigido amenazas, porque no está en mis hábitos, en mis costumbres, ni en mi educacion, ni en mi conciencia.

Cuando he de dar un golpe, lo doy, pero no lo digo antes de darlo. (Bien, bien, muchos aplausos: sigue la confusion.)

El Sr. PRESIDENTE (agitando fuertemente la campanilla): Orden, señores, orden.

El Sr. MARTOS: Pido la palabra para hacer una pregunta al Gobierno sobre esta cuestion.

El Sr. PRESIDENTE: Cuando se vote la proposicion.

El Sr. MARTOS: Sr. Presidente, la pregunta es de una gran oportunidad, y como en ella vá envuelto algo relativo á la proposicion, ruego á S. S. consulte á las Cortes si se me concederá la palabra.

Hecha la oportuna pregunta, el acuerdo fué afirmativo.

El Sr. MARTOS: Pregunto al Poder ejecutivo si cree que para de hoy en quince dias podrá dar cuenta á la Asamblea de la resolucion que haya adoptado acerca del expediente sobre la conducta del señor Patriarca de las Indias, y si no lo cree así, yo reproduciré en esa fecha la proposicion que está sobre la mesa.

El señor presidente del PODER EJECUTIVO: Señores diputados, el Gobierno no quiere rehuir con esta respuesta la votacion; pero tiene que cumplir con su deber, que es antes que todo: dentro de quince dias estará aquí el expediente para que las Cortes resuelvan lo que quieran.

El Sr. CASTELLAR: Retiro la proposicion.

El Sr. SECRETARIO (Llano y Persi): Queda retirada la proposicion y terminado este asunto.

El Sr. ACEVEDO: Deseo saber á cuánto ascienden los sueldos de los empleados, á cuánto ascendian éstos, y si se puede traer una nota de las hojas de servicios.

Tambien quisiera saber cuánto cuesta la capilla que fué real; á cuánto sube el coste de caballerizas, y qué se piensa hacer de ellas; cuánto vale la plata que fué del patrimonio, que se ha inventariado, y cuál es el objeto á que se destina.

Tambien si se tenia noticia de lo que se ha dicho acerca de la moralidad de algunos empleados del patrimonio.

El señor ministro de HACIENDA: Yo no puedo marcar las cantidades que ha indicado S. S.

En cuanto á los empleados, no sería imposible traer esas hojas de servicios, pero tendrían que venir por resmas, y no habria quien pudiera examinarlas siquiera.

Respecto á la capilla, se ha reducido mucho, y no se podia hacer más acerca de ella.

En cuanto á las caballerizas, se han vendido algunos caballos; pero ¿era conveniente venderlos todos? ¿No comprende S. S. que hubiera sido hacer el negocio de algunos?

Respecto á la plata, se ha inventariado, pesado y guardado escrupulosamente; pero yo no sé qué se hará con ella.

Las cifras no puedo darlas, y yo ruego al Sr. Acevedo que me precise sus preguntas, para poder contestarlas más en detalle.

El Sr. GARCIA LOPEZ: Anunció una interpelacion al Poder ejecutivo, que versará sobre la política general que sigue y que la minoría republicana considera peligrosa para la patria y para la revolucion, á la cual el Gobierno tiene que servir.

El señor ministro de FOMENTO: Estoy dispuesto á contestar en el acto.

El Sr. GARCIA LOPEZ: Señores diputados, todos recordais, lo que pasó hace seis meses cuando se elaboró y dió amplitud á una revolucion que habia de curar á la patria de la lepra que la corroia. Esa revolucion se llevó á cabo con la mayor paz y tranquilidad durante las épocas de turbulencias: solo cuando llegó la época gubernamental empezaron

las cuestiones, las desavenencias y el malestar.

Nació el malestar, y nació porque el Gobierno, en vez de inspirarse en los sentimientos revolucionarios, no hizo más que seguir las huellas de todos los Gobiernos anteriores, y preconcebir una revolución política, que es la que dirige todas sus acciones.

¿Cómo no ha de existir ese malestar, señores, si habeis visto que el Gobierno ha tenido que descender de su altura porque un diputado ha querido que se dijera lo que merecía a un funcionario que es indudablemente un instrumento de la restauración borbónica? ¿Cómo no ha de continuar el malestar con la torpe conducta del Gobierno?

No hay que dudarlo: el señor Patriarca de las Indias estaba íntimamente ligado con la dinastía caída; está aquí desde el principio combatiendo la revolución; pero esto bastaba para que el Gobierno haya echado sobre la Cámara el peso de su dimisión. ¡Vaya un modo de cumplir lo que S. S. dijo en su primer discurso, después del voto de gracias! ¡No hubiera dicho S. S. que se retiraba si se hubiera tratado de las matanzas de que ya hemos tenido triplicado ejemplo!

Se constituyó el Gobierno provisional, y en vez de haber hecho las reformas que reclamaba el país, de haber disminuido los presupuestos, los ha aumentado, hasta el punto de haber gastado en los meses que van de revolución 3,500 millones.

Esto en el departamento de Hacienda. En el de relaciones exteriores se han sostenido las mismas embajadas y comisiones diplomáticas que antes había; algunas completamente innecesarias, y que no nos han servido como era de esperar.

En Francia, donde están todos los clubs que conspiran contra la tranquilidad pública, la embajada está abandonada.

En los departamentos interiores sucede lo mismo respecto al descuido, abandono ó mala dirección que á todo ha impreso el Gobierno.

El Gobierno, en vez de haber procurado arreglar y organizar los Voluntarios de la libertad, habeis visto con qué torpeza ha procedido en ese punto, así como luego en las elecciones, donde solo se ha ocupado en combatir las candidaturas republicanas, y en general todas las de oposición, cualquiera que fuera su bandera.

Del ministerio de Gracia y Justicia, de ese ministerio fatal, ¿qué he de decir? Ese departamento permite oficinas de la curia romana en nuestro país. Y por otra parte, ¿creéis que ese importante ramo de la administración no tenía otra cosa que hacer, á consecuencia de la revolución, que remover esa masa de funcionarios judiciales inamovibles para dar entrada en los juzgados á personas que acaban de salir de las universidades? Pues eso, y acceder humildemente á todas las exigencias de Roma, y de las influencias del clero, ha sido todo lo que ha hecho el señor ministro de Gracia y Justicia.

Por el ministerio de la Guerra, donde mayor debía ser la confianza, también hemos sido en gran parte defraudados en nuestras esperanzas; se ha aumentado el ejército y con ello el presupuesto, y se ha propuesto una quinta que las Cortes han votado, y que es un borron en la historia revolucionaria y ministerial del general Prim.

En Marina, el señor ministro tampoco ha salido del letargo más que para proponernos una leva de matriculados, y para crear el almirantazgo, cuya utilidad no es generalmente reconocida.

En Ultramar, nada tampoco hemos adelantado; no se ha sabido siquiera dirigir los asuntos de manera que se ahogara la insurrección de Cuba, que absorbe hoy una gran parte de nuestro ejército, y nos está costando muchos millones, sin que veamos cuándo será el término de esa lucha desastrosa.

En todos los ramos, señores, la revolución ha sido infucunda. ¿Y sabeis por qué? Porque el Gobierno provisional se empeñó desde luego en establecer una monarquía doblemente imposible, una monarquía hereditaria con ribetes de democrática; una monarquía hereditaria con los derechos individuales; un absurdo, un imposible, una funesta ilusión. Sí, señores; el pueblo, al romper las armas reales, al romper los escudos de la monarquía en Setiembre, se declaró contrario á cualquiera distinta de la que acababa de arrojar al suelo; por eso la corona de España se la llevó á país extranjero Isabel de Borbon, y no puede volver sino con ella, siendo lo único que cabe hoy en nuestro país la república federal, que yo os anuncio que vendrá más pronto de lo que pensais. Dígolo con permiso del señor ministro de Fomento.

Por eso, en una palabra, habeis ido pregonando por los mercados extranjeros la corona de España, del poderoso y noble pueblo que un día conquistó el Nuevo Mundo y en muchas épocas ha llenado con la gloria de sus grandes hechos la historia de las naciones.

Así, pues, es imposible que el ministerio continúe, porque no se ve señal de que ha de variar en su marcha; porque se han hecho impotentes para desarrollar la revolución los que no han sabido comprenderla, y vosotros debéis hacérselo entender, debéis hacerles oír las fundadas quejas del país, que rechaza al Poder ejecutivo.

Todo esto prueba que es preciso y urgente cambiar de sistema; inspirados todos en el deseo de constituir algo, pensemos todos en crear una república que vosotros mismos os encarguéis de representar, quizás con más

éxito y mejor que nosotros mismos. No os hagais ilusiones, señores de la mayoría, el creer que teneis fuerza para consolidar, ni aun siquiera para sostener un candidato al trono; ni la fracción progresista, ni la union liberal, ni la una ni la otra, juntas ni separadas, podeis llevar á cabo solución alguna.

El Sr. OLOZAGA: El Sr. García cree que en Francia se protege á los que trabajan en contra del actual orden de cosas en España, y según mis noticias debo declarar que S. S. está equivocado; pues sé que se han dado las órdenes mas severas para impedir que se acerquen á la frontera los que pudiera creerse que trataran de perturbar la tranquilidad pública en nuestro país.

Estemos tranquilos; resolvamos lo que mejor nos parezca, y no demos crédito á especies preparadas por personas tan enemigas del Sr. García Lopez como de nosotros, de la libertad y la revolución.

El señor ministro de FOMENTO: Señores, ha examinado S. S. los actos del Gobierno provisional, y yo confieso que no había oído ni en esta ni en ninguna otra Cámara, y que creo que no puede oírse tampoco en ninguna, un discurso en que se trate peor á un Gobierno que como ha tratado el Sr. García Lopez al que hoy ocupa este banco.

Ha llegado el Sr. García Lopez hasta decir que cuando los moderados no gastaban más que 2,500 millones, este Gobierno ha derrochado 3,000.

S. S. decía que el señor duque de la Torre se ha impuesto á la Cámara y la ha humillado; que había puesto á la Cámara por debajo de un capellan que es agente borbónico. Su señoría verá si se lo prueba.

Pues tengan en cuenta SS. SS., que si aquí los aplauden mucho, esos sucesos se reproducirán. Si lo que se quiere es que se traten, tráiganse aquí en un día determinado. (El señor Díaz Quintero: Ya se han traído, se ha pedido una información y se ha negado.) El Gobierno no necesita informaciones, porque las tiene todas; pero tráiganse y discútanse, y se hará perfectamente la luz acerca de ellas.

En cuanto á la cuestion de Hacienda, el primer empréstito que se hizo, todos sabemos que fué para acudir á la Caja de depósitos; y el segundo, para cubrir su déficit: no hay, pues, nada en esto que indique mala gestión.

No hay tampoco nada de exactitud, permítame S. S. que lo diga con otra palabra, nada de verdad, en lo que ha dicho S. S. de que andamos por toda Europa pidiendo ray, de rodillas, y que la honra española anda por los suelos.

Después S. S. dirigia cargos, que no probaba, al señor ministro de Gracia y Justicia, y le decía que había nombrado jueces y magistrados que acababan de salir de la escuela y que no sabian casi leer ni escribir; y después atacaba al Sr. Topete, sin tener en consideración que este último ha iniciado aquí la revolución de Setiembre, y limitándose á decir acerca de él que había estado dormido para todo menos para traer las matriculas de mar.

Después, S. S. acusaba al señor ministro de la Guerra de que no había hecho más que dar grados y empleos y seguir el mismo sistema que los Gobiernos anteriores.

Vamos ahora á Gobernación: S. S. nos ha dicho que lo peor de todo lo hecho por el ministerio son las circulares del Sr. Sagasta.

Después de esto, S. S. ha citado algunos hechos que son muy graves; pero se me recuerda que no he dicho nada acerca de Ultramar; ¿qué he de contestar yo á esto? ¿Qué he de decir yo acerca de que el ministro de Ultramar tiene la culpa de la insurrección de Cuba, cuando esta surgió antes de la constitución del Gobierno, y cuando el Gobierno se ocupó de dar allí la libertad á los cuatro dias de constituido?

El Sr. García Lopez decía que dentro de poco tiempo estará el duque de Montpensier en Sanlúcar, y que ya sabia la mayoría lo que esto significaba después de las manifestaciones de estos dias.

Por ahora, diré á S. S. que ninguno de nosotros tiene por la revolución menos interés que S. S.; que todos estamos dispuestos á defenderla de todos modos, y que ni hemos de estar aquí un momento más que el tiempo que quiera la mayoría, ni tampoco hemos de salir, sobre todo los tres hombres que personifican la revolución, aunque S. S. los ataque tan duramente, el día que los republicanos quieran, sino cuando ellos crean que al hacerlo han cumplido con su deber.

El Sr. GARCÍA LOPEZ: El señor ministro de Fomento ha creído haber oído palabras que yo no he pronunciado, para poderlas contestar, y antes de rectificar, suplico á S. S. que crea que siempre que hablo, hablo con sinceridad, pero mucho más si lo hago para dirigirme á las Cortes.

Somos minoría, es verdad; pero hemos hecho en el país más prosélitos por la república que ha podido hacer el Poder ejecutivo para fundar esa monarquía que quiere, con ribetes democráticos y retazos de derechos individuales.

Los sucesos de Andalucía no se han discutido; pero tenga en cuenta el señor ministro de Fomento que ha sido porque no ha querido el Gobierno.

En cuanto á los jueces y magistrados, repito que hay muchos que acaban de salir de la Univesidad y que encuentran dificultades, no para leer y escribir, pero sí para dictar el auto más insignificante.

Sentiria haber dicho nada que ofendiera al señor ministro de Marina; primero porque le aprecio mucho, y segundo porque todos nos-

otros reconocemos sus servicios hasta tal punto, que en una de nuestras reuniones del Circó, el Sr. Orensé propuso al Sr. Topete para uno de los más elevados cargos de la república.

Tampoco he combatido yo las gracias que se han concedido en el ministerio de la Guerra por los servicios prestados y los sacrificios hechos por la revolución; lo que he dicho es que á la sombra de estas gracias legítimas se habían hecho algunos abusos.

Al citar el decreto que se llamó orgánico de la Milicia, he omitido hablar de algunas otras circulares del ministerio de la Gobernación.

En cuanto á la venida del señor duque de Montpensier, la he visto anunciada en periódicos muy bien informados, y que suelen anticipar las cosas que luego suceden. El derecho que el señor duque tiene á venir, no le negaba yo en los términos que S. S. dice; pero he dicho que hay individualidades que tienen vedado el camino de España, porque al venir podian dar lugar á conflictos, sobre todo si venian dentro del periodo constituyente.

No he calificado tampoco la conducta del ministerio de indigna; he dicho que le había abandonado la fortuna, y que, á su pesar, lo había hecho muy mal. Pero no tenemos en estos bancos el menor deseo de que SS. SS. dejen ese; si nosotros estuviéramos en él, le hubiéramos dejado ya, al vernos tan desgraciados, para ceularnos en el rincón más oscuro de nuestro gabinete, y tapándonos el rostro con las manos, llorar nuestra ineptitud; pero repito que no tenemos deseos de que sus señorías lo dejen: si lo quisiéramos, ya sabemos que, con solo acusar á un sacristan, el señor general Serrano está dispuesto á marcharse.

El señor ministro de FOMENTO: A continuación de haber dicho S. S. que no había usado el adjetivo indigna al calificar la conducta del Gobierno, ha dicho que debíamos irnos al último rincón del gabinete á cubrirnos el rostro y á llorar nuestra ineptitud. Yo reconozco la mia, y cualquiera hubiera cumplido mejor que yo mi encargo; pero no puedo decir lo mismo de mis compañeros, y tengo una satisfacción en haber formado parte de este Gobierno, porque ya llegará un dia en que se sepa lo que ha pasado y todo lo que ha tenido que hacer.

En cuanto al duque de Montpensier, yo terminantemente he dicho que no tengo noticia de su venida; pero ahora le pregunto al Sr. García Lopez: si quisiera venir, ¿qué ley había de oponerle? Que si viene puede ó no buscar disgustos, eso es cuenta suya.

Respecto á la Milicia, el decreto se dió de acuerdo con el señor Alcalde primero y por tanto no pudo dar lugar á ningún conflicto.

El Sr. GARCÍA LOPEZ: Respecto á la frase *cubrir la cara*, la aplicaba á los que aquí nos sentábamos si hubiéramos estado en ese banco y hubiéramos tenido tan mala fortuna como han tenido los señores ministros actuales.

No hay ley ninguna, efectivamente, que impida venir al duque de Montpensier, como no la hay para que no venga Isabel II; pero hay la conciencia pública, que resiste la venida de una y otra de esas personas, y que á ambas las ha arrojado de este país al grito de *abajo los Borbones!*

El Sr. VICEPRESIDENTE (Cantero): Queda terminada la interpelación.

Orden del dia para el lunes: Continuación del debate pendiente sobre el proyecto de Constitución.

Se levanta la sesión.
Eran las seis y media.

PARTE POLÍTICA.

Tenemos entendido que el Sr. Echegaray será el que apoye la proposición de no haber lugar á deliberar sobre la de exclusion completa de los Borbones en todas sus ramas, que presentará la minoría.

Ha sido recibida con aplauso general la conducta altamente patriótica observada anteayer por el Sr. Martos al proponer la solución conciliadora que ha dado fin al incidente sobre la interpelación del Sr. Rojo Arias. Ante la declaración del presidente del Poder ejecutivo, y considerada la dignidad de la Cámara, lo propuesto por el Sr. Martos, repetimos, es altamente patriótico y digno de sus grandes cualidades de hombre público.

Muy pronto se verificará una gran reunion del partido republicano, convocada por el comité central, para acordar y firmar una exposición á las Cortes Constituyentes, demostrando que la única solución posible en las presentes circunstancias es la proclamación de la república.

El mismo comité ha invitado á los de provincia para que también celebren reuniones los republicanos en sus respectivas localidades, y envíen exposiciones á las Cortes con igual objeto.

El Poder ejecutivo ha indultado de la última pena conmutándola en la inmediata, á cinco reos condenados á sufrir aquella en virtud de sentencia ejecutoria por la audiencia de Albacete.

El incidente ocurrido anteayer en la Asamblea, al apoyar el Sr. Romero Giron la proposición referente á la conducta del patriarca de las Indias, ha de ser fecundo en resultados. El presidente del Poder ejecutivo,

cuando se apasiona, no mide el alcance de sus palabras.

Seguros estamos de que á estas horas retiraria algunas de las frases pronunciadas en su acalorada improvisación.

Una habilidad parlamentaria del Sr. Martos ha aplazado por quince dias la solución del asunto. Parece que este aplazamiento tenga algo de fatalista.

El club de Anton Martín ha presentado á las Cortes una exposicion pidiendo como única medida salvadora para el estado actual de España el inmediato establecimiento de la república.

En el salon de conferencias del Congreso tuvo lugar el 23, bajo la presidencia del Sr. Olózaga, la reunion anunciada de los diputados de la mayoría, procedentes de los partidos demócrata y progresista. El objeto de la reunion era ponerse de acuerdo sobre la redacción de la proposición de *no há lugar á deliberar*, acerca de la presentada por la minoría republicana declarando la exclusion de todo cargo público de la familia de los Borbones en sus diversas ramas.

Después de elocuentes y patrióticos discursos pronunciados por los Sres. Prim, Ruiz Zorrilla, Moret, Martos, Izquierdo, Godínez de Paz y otros, recomendando la necesidad de la union en las filas de la mayoría, se acordó presentar oportunamente la proposición siguiente:

«Considerando que las Cortes no han resuelto todavía cuál ha de ser la forma de gobierno que ha de regir á la nacion española:

Considerando que si se declara la forma monárquica, la proclamación de la dinastía que se haga por las Cortes Constituyentes, sería la negación de todas las demás dinastías que pueden aspirar á reinar en España;

Y considerando, por último; que es un hecho consumado de la revolución de Setiembre, en virtud del cual está reunida esta Asamblea, la expulsión de doña Isabel de Borbon y toda su descendencia,

Las Cortes acuerdan que *no há lugar á deliberar* sobre la proposición de ley sometida á su consideración.»

Esta proposición fué aprobada también unanimemente por los diputados procedentes de la union liberal, en la reunion que celebraron la noche anterior.

Se ha acordado que cada uno de los individuos de la subcomision de presupuestos se encargue del examen de una parte del de ingresos, para poder después informar á la comision en una reunion dada.

La comision sobre los ferro-carriles de Galicia y Asturias se ha constituido, eligiendo presidente al Sr. Montero Tellinge, y secretario al Sr. Mosquera.

Segun hemos oido, las bases de los proyectos de ley de administración provincial y municipal presentadas por el secretario de la comision que entiende en estos proyectos, D. Sabino Herrero, son altamente descentralizadoras.

En breve se reunirá nuevamente la seccion de Hacienda de la comision de presupuestos, para ocuparse de la totalidad del de ingresos, interim estudian cada una de sus partes los individuos á quien se ha confiado este encargo, para informar á la seccion acerca de la que le ha correspondido en el reparto.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

SERVICIO PARTICULAR.

(Agencia Fabra.)

BERLIN 24.—Los periódicos, contestando á los de París, los cuales dicen que el tratado de Praga pone el Mein por límite á la ambición de Prusia, declaran que dicho tratado ha sido redactado de una manera tan hábilmente diplomática, que el Mein podrá ser atravesado el dia que Prusia quiera establecer, en virtud del mismo tratado, la union nacional entre en Sur y el Norte.

Añaden que Francia se mantendrá neutral, como lo hizo en 1866.

FLORENCIA 24.—La negociacion sobre los bienes eclesiásticos tiene muchos adversarios en el seno de la mayoría; pero se cree que será aprobada por ser el único medio puesto á la disposición del ministro de Hacienda, para que el Tesoro salga de sus apuros.

PARÍS 24 (por la tarde).—Asegúrase que el Sr. Coello y Quesada, propietario de *La Epoca*, el señor marqués de Miraflores y los hermanos Concha están siguiendo activas negociaciones para llevar á cabo la fusion de las dos ramas de la familia, la de D. Carlos y la de doña Isabel.

El empréstito ha dado resultados en extremo satisfactorios; la mayor parte ha sido tomada por personas enteramente ajenas á las especulaciones de la Bolsa y que quieren conservar los títulos.

Ya la suscripción hace 3/8 de prima.
En la Bolsa se han cotizado:
El 3 por 100 francés, á 71-35.
El 4 1/2 por 100, á 101-5.

LONDRES 24.—Inglaterra se opondrá, llegado el caso de la cesion de la isla de Cuba á los Estados Unidos.

La concurrencia de suscritores al empréstito español ha sido inmensa ayer y hoy, y ha superado su éxito á las más lisonjeras esperanzas. Consolidados ingleses, de 93 1/8 á 1/4.

PRECIOS DE INSCRIPCIÓN.—Línea de anuncios, de 1 a 6 líneas 50 ctmos. cada una, por 7 días a 44, por 8 a 40, por 9 a 37, por 10 a 34, por 11 a 32 y de 12 en adelante a 30. —Reclamos, sueltos, gacetas, etc. a 150 ctmos. línea.

ANUNCIOS.

—Comunicados desde 100 a 1.000. —A vios oficiales, ó de defunción, a 100. —A los suscritores de mas de trimestre se cobra la mitad de los precios sin otra rebaja. —Los pagos se hacen el primer día de publicación.

Boletín religioso.

AVISO

a los señores curas y hermanos mayores.

Los avisos que se remitan para esta sección, de novenas, funciones religiosas, horas de celebrar misa, etc.; se insertan de balde.

Santos de mañana.—San Prudencio ob. y s. Vidal mr. Jubileo.—Está mañana en la iglesia de religiosas Capuchinas.

Sección mercantil.

Precios del día 26.

Trigo del país, de 46	á 54	rs. f.
Id manchego, de 50	á 52	id.
Id extranjero, de 50	á 52	id.
Id. jeja., de 20	á 22	id.
Cebada, de 20	á 22	id.
Maiz, de 27	á 30	id.

BOLSA DE MADRID.	
Cotizacion oficial del día 24	
FONDOS PUBLICOS.	
3 por 100 consolidado..	28.50
Idem á fin de mes.	28.50
Idem exterior.	60.00
3 por 100 diferido.	27.50
Idem á fin de mes.	60.00
Amortizable de 1.ª clase.	60.00
Idem de 2.ª idem	60.00
Renta del personal	60.00
Billetes hipotecarios.	98.50
Billetes de segunda serie.	86.00

Cambios del día 26.	
Madrid.	112 daño.
Barcelona.	114 b. á par.
Valencia.	par.
Alicante.	114 daño.
Cartagena.	par.
Sevilla.	112 daño.
Málaga.	112 daño.
Cádiz.	112 daño.
Marsella.	8 div. 5.13
París.	8 div. 5.13
Londres.	90 div 49.75

PUERTO DE CARTAGENA.

Vapores.
Genil, Betis, Dirro, Guadalete, Guadaira y Guadiana.—De estos seis vapores sale uno todos los lunes en la tarde para Alicante, Valencia, Barcelona y Marsella, y otro todos los miércoles para Almería, Málaga, Algeciras, Cádiz y Sevilla. Los despacha D. Andrés Pedreño.
Andalucía, Extremadura, Valencia, Numancia y Vinuesa.—De estos cinco vapores sale uno todos los viernes para Valencia, Barcelona y Marsella. Los despacha el señor Biñert, sobrino.

ANUNCIOS.

FERRO-CARRILES
DE MADRID A ZARAGOZA Y A ALICANTE.
Tren de mercado.
Con el fin de facilitar la venta al mercado de esta población, que tiene lugar los jueves, se admitirán viajeros de 3.ª clase con destino á la misma, desde las estaciones comprendidas entre Cieza y Alcantarilla, por un lado, y las de Orihuela y Benijuan por otro, á los precios siguientes, desde la estación del muelle de Murcia:

Cieza.	Rvn. 12
Blanca.	10
Archena.	7
Lorquí.	5
Alguazas.	4
Cotillas.	4
Alcantarilla.	2
Benijuan.	2
Orihuela.	3

Estos precios comprenden la ida y vuelta y serán valederos por el día en todo los trenes que contengan coches de 3.ª y se esponderán únicamente los juaves, sea la madrugada de los mismos.
Se concede el transporte de 30 kilogramos de peso por viajero de

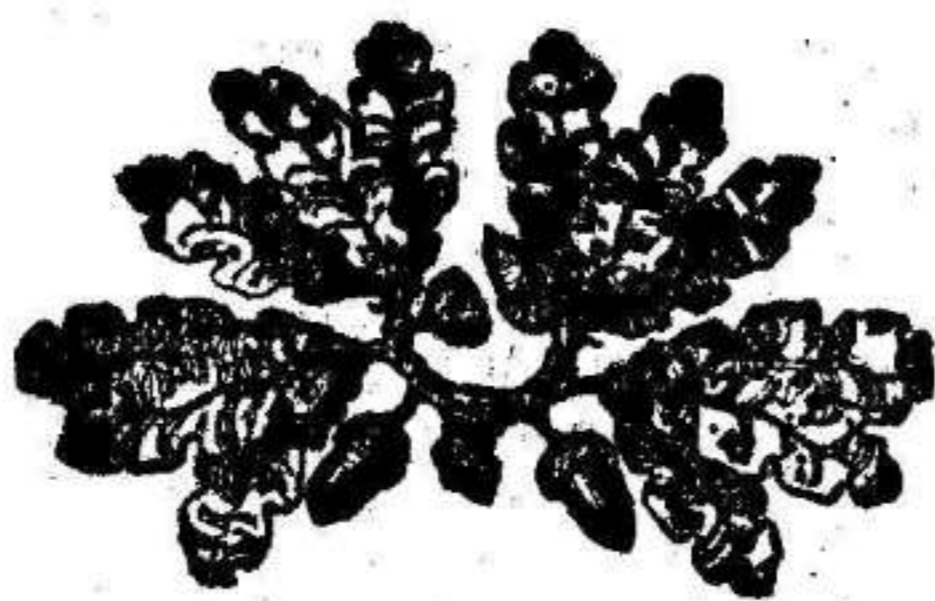
cualequiera clase de mercancías.
Si esta consistiese en carneros, ovejas ó cerdos, cada cabeza deberá llevar una tablilla con el nombre del consignatario, y el esceso sobre los 30 kilogramos concedidos, se tasará por la tarifa de pescados y comestibles: sea y razon de 2 rs. por tonelada y kilómetro.
Las horas de la salida de las referidas estaciones, se hallan fijadas en las mismas, la llegada de las estaciones de Cieza á Alcantarilla tendrá lugar á las 4 y 30 minutos de la madrugada del jueves. La de Orihuela y Benijuan á las 4 del mismo.

Fábrica de tubos y planchas de plomo

DE MANUEL LEÓN.
Infantas, 11, Madrid.

A LOS ESTUDIANTES de medicina y á los profesores médicos y cirujanos matriculados en estudios privados

Se hallan de venta los extractos de las asignaturas para los alumnos de esta facultad. Van publicados los de patología interna, idem general, idem quirúrgica, apósitos y vendajes, higiene pública, anatomía patológica, medicina legal, obstetricia, enfermedades de mujeres y niños, toxicología terapéutica, fisiología, anatomía general y anatomía descriptiva. El coste de los 45 tomos es el de 40 rs. todos juntos y sueltos á 4 rs. Los pedidos se dirigirán al administrador D. Antonio Edilla, calle de Isabel la Católica, núm. 21, remitiendo el importe en letras, ó sellos de franqueo, Madrid.



Aceite de bellotas

PARA EL CABELLO.
(Privilegiado.)
L. DE BREA Y MORENO.
Está recomendado por diez y ocho periódicos científicos, médicos higienistas y farmacéuticos, para ocultar las canas hacer salir el pelo, contener su caída darle lustre y salud al enfermizo. Obra como profiláctico (higiénico), y como terapéutico en la cabellera.
Se vende á 7 rs. frascos en la comision de Almazan.

Aceite de brótano.

(Abrotanum.)
Con su uso nace, crece y se conserva el cabello y la barba. La bella reina Cleopatra y el célebre Criton de Atenas, fueron los primeros que se ocuparon de la Cosmética, celebre tratado de los cosméticos arte de conservar la belleza; en ellos se recomienda el sin rival *Aceite de Abrotanum (Brótano)* como el único en su género.
Hoy después de siglos y merced á un higienista árabe vuelve á ponerse en uso este cosmético el mas preciado de la reina Cleopatra, para hacer nacer el cabello y la barba, contener su caída y formar hermosa cabellera excelente para los niños de cabello lacio y endeble. La correspondencia y pedidos á los señores Chavero y Valero, Carmen, 81, Málaga. Murcia en la Comision de Almazan, Zoco, 5.

Por dos reales.

DISCURSO fúnebre pronunciado por el DR. D. FÉLIX MARTINEZ ESPINOSA en las honras celebradas en sufragio de los artistas murcianos célebres.
Se vende esmeradamente impreso en buen papel en casa del editor D. Rafael Almazan y Martin, Zoco, 5.

CHOCOLATES.

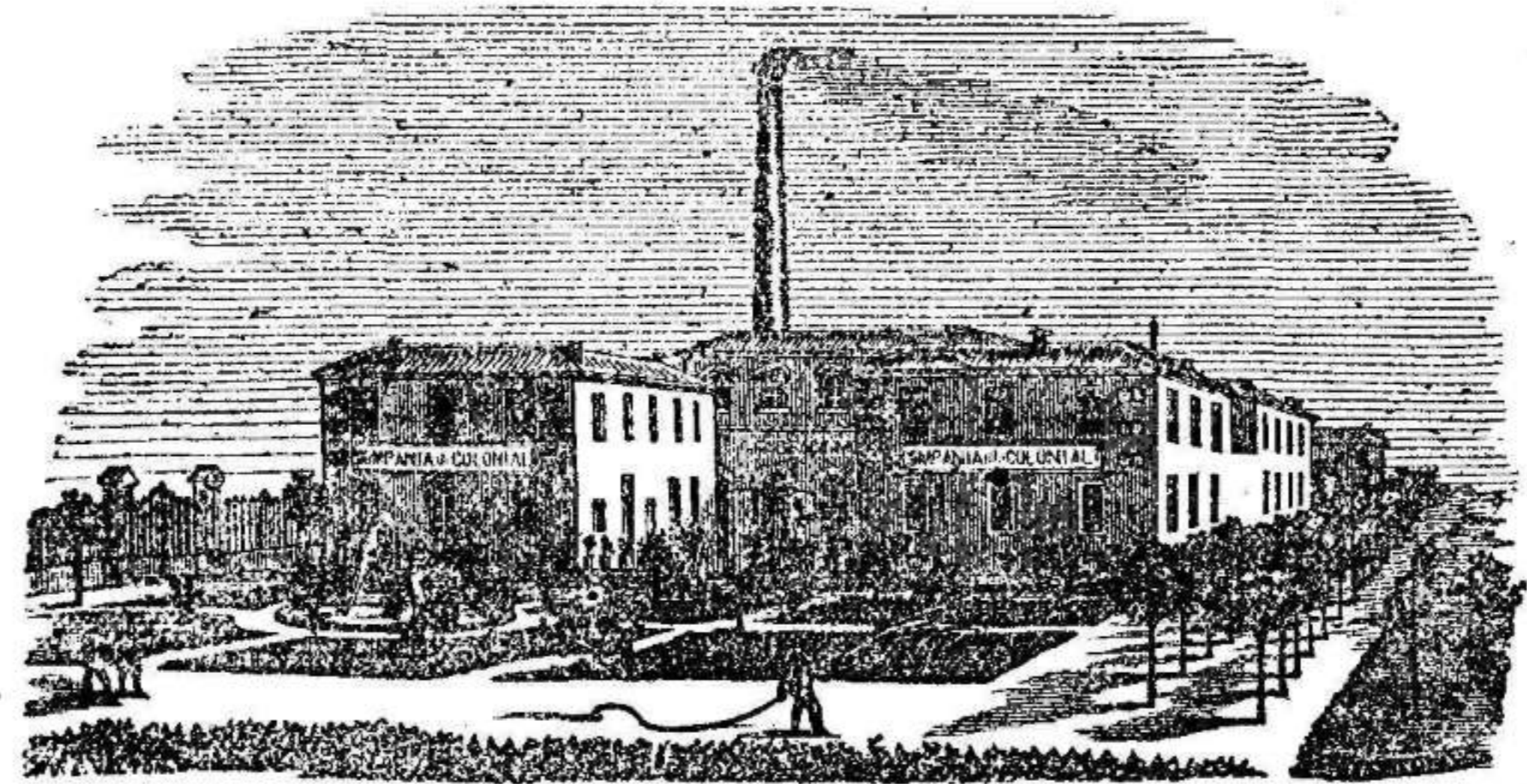
FABRICA-MODELO

DE LA

COMPANIA COLONIAL.

14 AÑOS DE EXISTENCIA.

ONCE MEDALLAS DE PREMIO.



VISTA DE LA FABRICA MODELO.

CAFES, TES, TAPIOCA

DE TODAS CLASES.

DEPOSITO GENERAL, CALLE MAYOR, 18 Y 20.—MADRID.
SUCURSAL, MONTERA, 8.

Puntos de venta en Murcia.—Comercio de los señores Soriano y compañía y en la comision de Almazan, Zoco, 5.

El Quita Pesares.
Se vende á 4 rs. en la comision de Almazan, Zoco, 5.

PILDORAS DEHAUT.
—Esta nueva combinación, fundada sobre principios no conocidos por los médicos antiguos, llena, con una precision digna de atención, todas las condiciones del problema del medicamento purgante. — Al revés de otros purgativos, este no obra bien sino cuando se toma con muy buenos alimentos y bebidas fortificantes. Su efecto es seguro, al paso que no lo es el agua de Sedlitz y otros purgativos. Es fácil arreglar la dosis, segun la edad ó la fuerza de las personas. Los niños los ancianos y los enfermos debilitados la soportan sin dificultad. Cada cuatro ó seis horas, se purgan, la hora y la comida que mejor le convengan segun sus ocupaciones. La molestia que causa el purgante, estando completamente anulada por la buena alimentación, no se halla reparo alguno en purgarse, cuando haya necesidad. — Los médicos que emplean este medio no encuentran inconveniente que se niegan á purgarse so pretexto de mal gusto ó por temor de debilitarse. Véase la Instrucción en todas las buenas farmacias. Cajas de 20 rs., y de 40 rs.

MEDICAMENTOS ESPECIALES

recomendados por médicos notables de España, Portugal, Francia y América por sus eficaces virtudes y pronto resultados.

PREPARADOS POR EL DR. GARCIA

EN MADRID, HORTALEZA, 9, BOICA.

PASTILLAS PECTORALES
Con el uso de estas pastillas desaparecen las ronqueras, constipados, toses rebeldes, por inveteradas que sean; destierran toda irritación de garganta y de los bronquios, y suavizan admirablemente la voz.

ROB GREEM.
Antierpético por excelencia, nada le iguala para curar la sífilis, dolores, úlceras, escrófulas, impotencia, laringitis y tuberculosis.

GENUINA ESENCIA DE ZARZAPARRILLA.
Es un preparado de seguro efecto para corregir toda clase de irritaciones excitación nerviosa, dolores reumáticos y retención de orina, granos, obstrucciones, etc.

Depósitos: en provincias, en las principales farmacias.
Extranjero: Lisboa, Cabral; Araujo, en Oporto; París, Rue Francois-Miron, 70; Londres, 25, Morgate St. City; Caracas, Sr. Rocha; Filadelfia, doctor Jaime.
En MURCIA, D. Manuel Martinez.

JARABE DE RABANO YODADO.
Es el mejor sustituyente del aceite de hígado de bacalao, y puede usarse en todas estaciones. Frasco, 10 y 15 rs.

POMADA ANTIHEMORROIDAL.
Es el mejor resolutive para curar las almorranas, sin que ocasione mal resultado, segun pruebas que tenemos como justificantes.

PILDORAS DEPURATIVAS LAXANTES.
Curan las afecciones del estómago, las del hígado, la ictericia, jaquecas, dolores de cabeza, los ataques biliosos, los insomnios, el asma, la sífilis, tumores, vómitos, acedias, malas digestiones, gota, reumatismo, inapetencia, vahidos, mareos, náuseas, etc.

13—12

EL LABRIEGO

DIARIO POLITICO.

BASES DE LA PUBLICACION.

El Labriego sale á luz todas las tardes, excepto los domingos, y contiene tanta lectura como los periódicos de mayor tamaño. La parte material no deja nada que desear, pues los tipos son nuevos, claros, y elegantes, buen papel y esmerada impresion.
Provincias: 12 reales trimestre.
Se suscribe y se admiten anuncios á precios convencionales para El Labriego en las oficinas de La Paz, Zoco, 5.

PERIÓDICOS.

En la Comision de Almazan, calle de Zoco, núm. 5, frente á la iglesia de S. Lorenzo, se admiten suscripciones á los siguientes:
A La Discusion, á 40 rs. trimestre.
—La Igualdad, á 20.
—El Pueblo, á 26.
—El Pájaro Rojo, á 15.
—Gil Blas, á 17.
—La Iberia, á 54 ó á 19.
—Las Novedades, á 46 ó á 18.
—El Imparcial, á 30.
—La Opinion Nacional, á 40.
—El Puente de Alcolea, á 45.
—El Diario Español, á 32.
—La Política, á 46.
—La Epoca, á 60.
—El Siglo, á 60.
—El Pensamiento Español, á 50 ó á 22.
—La Regeneracion, á 28.
—El Labriego, á 12.
—Las Cortes, á 24.
—La Reforma, á 45.
—Los Sucesos, á 36.
—D. Quijote, á 12.
—La Cosa Pública, á 20.
—La Nacion.
—El Centinela del Pueblo.
—El Certámen.
—La Monarquía Democrática, á 16.
—El Universal, á 32.

PARA 1869.

Agenda de las familias para el gasto diario, a 10 rs.
Agenda de la lavandera y planchadora, á 2 y 1/2 rs.
Calendario Humorístico, á 4 rs.
Calendario del Reino de Murcia, aprobado por la autoridad eclesiástica, á UN CUARTO.
Calendario del Reino de Murcia, con pronósticos del Zaragozano don Mariano Castillo, á 4 cuartos.
Calendario diamante para bolsillo, á 3 ctos.
Se venden en la Comision de Almazan, Zoco, 5, en Murcia.

Nuevo vendaje ligero y regulado para la curacion de las hernias, no se encuentra sino en casa del caballero Enrique Biondelli, honrado con 16 medallas Paris 48, rue Vivienne, cerca del boulevard. (núm. 2,950.)

Leyes y decretos.

Decretos orgánicos de municipios y de diputaciones provinciales, 2 rs.
Ley de disenso paterno, 1 real.
Ley de dominio y aprovechamiento de aguas, 4 rs.
Ley de espropiacion forzosa, 6 ctos.
Ley de caserías, 6 ctos.
Reglamento de guardas de campo, á 2 rs.
Se vende en la comision de Almazan, Zoco, 5, en Murcia.

Libros de medicina y otras ciencias

NOVELAS DE PAUL DE ROCK Y OTROS AUTORES.
Se venden ó encargan en la comision de Almazan, Zoco, 5, en Murcia.

IMP. DE «LA PAZ DE MURCIA.»
Calle de Zoco, núm. 5.